

sometida á su accion (de modo que la lengua se haga dulce ó amarga), sino segun la cualidad preliminar, fundamento del sabor, es decir, segun la humedad (ó líquido) objeto del tacto.

ARTÍCULO IV. — Es razonable la distincion de los sentidos internos? (1)

1.º Parece inconveniente distinguir sentidos interiores; porque lo comun no se contrapone á lo propio, y de consiguiente no debe enumerarse el sentido comun entre las potencias interiores sensitivas ademas de los sentidos externos propios.

2.º Para lo que basta el sentido propio y exterior no hay razon de suponer fuerza alguna perceptiva interior. Para juzgar de las cosas sensibles son suficientes los sentidos propios y externos, toda vez que cada uno de estos juzga de su propio objeto. Así mismo parecen suficientes tambien, para percibir sus respectivos actos; puesto que, siendo la accion de cada sentido en cierto modo un medio entre la potencia y el objeto, parece que mucho mejor pueda la vista percibir su propia vision, como más próxima ella, que el color: y así de los demas. Luego no habia necesidad para esto de admitir esa potencia interna, que llaman sentido comun.

3.º Segun Aristóteles (De memor. et reminisc. c. 1) « lo fantástico y lo recordativo son pasiones del primer sensitivo » (2). La pasion no se clasifica contrapuesta al sujeto: luego la memoria y la imaginacion no deben considerarse potencias distintas del sentido comun.

4.º El entendimiento depende ménos de los sentidos que de cualquiera potencia de la parte sensitiva. Pero el entendimiento nada conoce, sino recibéndolo de los sentidos, por cuya razon se dice (Poster. I. 1, t. 33) que « los que carecen de un sentido, tienen una ciencia ménos ». Luego mucho ménos admisible es una potencia de la parte sensitiva, para percibir las intenciones inaccesibles á los sentidos, la que llaman « estimativa ».

5.º El acto de la potencia discursiva (*cogitativa*), que es comparar, y compo-

(1) Aunque hay algunos comentadores como Avicena que han distinguido cinco sentidos interiores; sin embargo Aristóteles no distingue más que cuatro y la mayor parte de los

ner y dividir, y el de la recordativa (*reminiscitiva*), cifrado en cierto raciocinio silogístico inquisitivo no distan ménos de los de la estimativa y memorativa que el de la estimativa del de la imaginacion. Debieran pues ó establecerse la cogitativa y reminiscitiva como potencias distintas de la estimativa y memorativa, ó no admitirse estas dos últimas con distincion de la fantasía.

6.º San Agustín (Sup. Gen. ad litt. l. 12, c. 7, 24....) admite tres géneros de visiones: la corporal por medio del sentido, la espiritual por la imaginacion ó fantasía, y la intelectual por el entendimiento. Luego no hay potencia alguna interior media entre el sentido y el entendimiento, sino sola la imaginativa.

Por el contrario, Avicena en su libro « De anima » consigna cinco potencias sensitivas internas: sentido comun, fantasía, imaginativa, estimativa y memorativa.

Conclusion. Para recibir y retener el animal las especies sensibles é intencionales, necesita y le bastan cuatro potencias interiores ó sentidos internos: el sentido comun, la imaginacion, la estimativa y la memorativa.

Responderémos que, como la naturaleza no falta en lo necesario, debe haber en el animal perfecto cuantas operaciones del alma sensitiva sean suficientes á su vida: y todas las que no puedan reducirse á un solo principio, requieren potencias diversas, puesto que una potencia del alma no es otra cosa que el principio próximo de su operacion. Es pues de observar que para la vida del animal perfecto requiérese que no solamente aprenda los objetos sensibles presentes, sino tambien en su ausencia: de lo contrario, siendo el movimiento y la accion del animal efectos consiguientes á su aprension, no se moveria en busca de cosas ausentes; como se ve lo hacen especialmente los animales perfectos, capaces de trasladarse de uno á otro lugar, los que en efecto se mueven hácia algo ausente por ellos aprendido. Necesariamente pues debe el animal por su alma sensitiva no solo recibir las especies

comentadores son de la opinion de Santo Tomás en este punto.

(2) Esto es el primer principio de la sensibilidad.

sensibles durante su inmutacion en presencia de ellas, sino ademas retenerlas y conservarlas. Mas, como el recibir y el retener se reducen en los seres corporéos á diversos principios, siendo cierto que los húmedos reciben bien y conservan mal, al contrario de lo que se nota en los secos; es preciso que, pues la potencia sensitiva es acto de órgano corporal, exista otra potencia distinta de la que recibe las especies de lo sensible y que ademas las retenga. Nótese tambien que, si el animal se moviese únicamente al influjo de las impresiones de sus sentidos, que le halagan ó contristan, no sería menester atribuirle más que la aprension de las formas percibidas por los sentidos, que le deleitan ó repugnan: le es empero necesario buscar ó eludir algunas cosas, no solo porque sean aptas ó inconvenientes para sentir, sí tambien por razon de otras conveniencias ó utilidades y perjuicios; como la oveja huye á la aproximacion del lobo, no tan solo por la repugnancia de su color ó figura, sino como del enemigo de su naturaleza; y cual el ave acopia pajas, no por un mero placer sensible, sino por su utilidad para la fabricacion de su nido. Es pues una necesidad para el animal percibir esas intenciones (ó nociones) (1), que no percibe el sentido externo, y que exista en él algun otro principio de la tal percepcion: dado que la de las formas sensibles se efectúa por su inmutacion sensible, mas no así la de las dichas intenciones. Hé aquí por qué para la recepcion de las formas sensibles le han sido dados el sentido propio y el comun, cuya distincion se explicará luego (soluc. al 1.º y 2.º); y á la retencion ó conservacion de las mismas se destina la fantasía ó imaginacion, que son una misma cosa (2), un como depósito de las formas recibidas por los sentidos. Para percibir las intenciones, que los sentidos no alcanzan, está la fuerza estimativa (3); como para conservarlas la memorativa, especie de archivo de esas intenciones, cuyo indicio se echa de ver en que el principio del recuerdo en los animales

(1) Aquellas intenciones no son otra cosa que lo que se entiende por idéa tomada en sentido lato.

(2) Así el Código de Alcañiz y otras muchas ediciones. En la Romana no se encuentran las palabras subrayadas en el texto.

arranca de alguna de ellas, por ejemplo, la de nocivo ó conveniente: y áun la idéa misma de lo pasado, grabada en la memoria, se computa entre ellas.

Repárese bien que en cuanto á las formas sensibles no hay diferencia entre el hombre y los demas animales, pues del mismo modo inmutan á uno y otros los sensibles exteriores: la hay sí empero respecto de las sobredichas intenciones; porque los otros animales percibenlas tan solo por cierto natural instinto, y el hombre mediante cierta confrontacion. De aquí el que la llamada en aquellos potencia estimativa natural toma en este el dictado de cogitativa (ó discursiva), que por medio de cierta comparacion descubre dichas intenciones: por lo cual se llama tambien razon particular, á la que los médicos asignan órgano determinado, cual es el centro del cerebro; por cuanto ella confronta las intenciones individuales, como la intelectiva las universales. Por parte de la memorativa no solo tiene memoria, como los demas animales, en el recuerdo instantáneo de lo pasado, sino tambien reminiscencia, con la que inquiere como silogísticamente el recuerdo de lo pasado respecto de las intenciones individuales. Avicena admite una quinta potencia, media entre la estimativa y la imaginativa, que compone y divide las formas imaginadas, como cuando de las formas imaginarias, del oro y de un monte creamos mentalmente la forma compuesta de un monte de oro, que jamás viéramos: mas esta operacion no se observa en los otros animales, y en el hombre basta para ella la virtud imaginativa, á la que la atribuye tambien Averróes en un libro, que escribió sobre los sentidos y los sensibles. Resultado de todo lo espuesto que no hay necesidad de fijar más que cuatro fuerzas internas de la parte sensitiva, que son: el sentido comun y la imaginacion, la estimativa y la memorativa.

Al argumento 1.º dirémos, que el sentido interior no se llama comun como predicado genérico, sino en concepto de co-

(3) La fuerza estimativa puede definirse, la facultad perceptiva y discretiva de las razones no aprendidas por los sentidos externos, como la utilidad y la inutilidad, la amistad y la enemistad.

mun raíz y principio de los sentidos externos.

Al 2.º que el sentido propio juzga del propio sensible, discerniéndolo de los otros objetos del mismo sentido, como lo blanco de lo negro ó verde : mas á discernir lo blanco de lo dulce no alcanzan ni la vista ni el gusto, por cuanto el que discierne entre dos cosas forzoso es las conozca una y otra ; de donde se infiere ser de la competencia del sentido comun el juicio de discernimiento, al que se refieran como á su término comun todas las percepciones de los sentidos, y que perciba tambien las operaciones de los sentidos, como cuando uno ve que ve. Claro es que esto no está al alcance del sentido propio, que no conoce sino la forma de lo sensible, de que se siente afectado, y en cuya *afeccion* ó inmutacion se consuma la vision, pero á la cual subsigue otra modificacion en el sentido comun, que percibe la vision.

Al 3.º que, así como del alma nace una potencia mediante otra, conforme á lo di-

cho (C. 77, a. 7) ; así tambien el alma se subordina á una potencia por interposicion de otra ; y segun este procedimiento fantástico y memorativo se dicen pasiones del primer sensitivo.

Al 4.º que, si bien la operacion del entendimiento radica en los sentidos, empero el objeto aprendido por estos conoce aquel muchas cosas inaccesibles á la percepcion de ellos : é igualmente la estimativa, aunque en menor escala.

Al 5.º que aquella preeminencia de la cogitativa y la memorativa en el hombre no estriba en lo que es propio de la parte sensitiva, sino en alguna afinidad y aproximacion á la razon universal en virtud de cierta reaccion (*refluentiam*) ; y así no son fuerzas de otra índole, sino las mismas con mayor perfeccion que en los otros animales.

Al 6.º que San Agustin llamó vision espiritual á la que se realiza por medio de las semejanzas de los cuerpos en ausencia de estos : se ve pues que es comun á todas las aprensiones internas.

CUESTION LXXIX.

De las potencias intelectivas.

Llega su turno á las potencias intelectivas, respecto de las cuales resolveremos tres puntos : 1.º El entendimiento es una potencia del alma, ó es su esencia? 2.º Si es potencia, es pasiva? 3.º Si es potencia pasiva, debe reconocerse algun entendimiento agente? 4.º Es algo del alma? 5.º El entendimiento agente es en todos uno solo? 6.º La memoria está en el entendimiento? 7.º Es potencia distinta del entendimiento? 8.º La razon es otra potencia que el entendimiento? 9.º Son potencias diversas la razon superior y la inferior? 10.º Es potencia diversa del entendimiento la inteligencia? 11.º Son distintas potencias el entendimiento especulativo y el práctico? 12.º La sindéresis es alguna potencia de la parte intelectiva? 13.º Lo es la conciencia?

ARTÍCULO I. — Es el entendimiento alguna potencia del alma? (1)

1.º Parece que el entendimiento no es una potencia del alma, sino que es su misma esencia : porque parece ser lo mismo entendimiento que mente ; pero la mente no es potencia del alma, sino esencia, pues dice San Agustin (De Trin. l. 9, c. 4) : « mente y espíritu no se dicen relativamente, sino que denotan la esencia ». Luego el entendimiento es la esencia misma del alma.

2.º Los diversos géneros de potencias del alma no se unen en alguna potencia de estas, y sí solo en la esencia del alma. Lo apetitivo y lo intelectivo (2), que son géneros diversos de potencias del alma (De an. l. 2, t. 27), convienen no obstante en la mente, puesto que San Agustin (De Trin. l. 10, c. 11) coloca en la mente la inteligencia y la voluntad. Luego la mente y entendimiento es la misma esencia del alma y no alguna potencia suya.

3.º Segun San Gregorio (Hom. Ascens. 29 in Evang.) « el hombre entiende » como los ángeles, y estos se dicen mentes y entendimientos (3) : luego la mente y entendimiento del hombre no es

alguna potencia del alma, sino el alma misma.

4.º El ser intelectiva compete á alguna sustancia, por lo mismo que es inmaterial. Siendo pues inmaterial el alma por su propia esencia, por su esencia misma parece ser tambien intelectiva.

Por el contrario, Aristóteles tiene lo intelectivo por potencia del alma, segun espresamente consta (De an. l. 2, t. 27).

Conclusion. Como no es en el hombre (y sí en solo Dios) una misma cosa el entender y el ser ; tampoco el entendimiento del hombre es la esencia misma del alma, sino una potencia del ser inteligente, lo propio que en todas las criaturas intelectuales.

Responderemos que los precedentes (C. 54, a. 3 ; 59, a. 2 ; y 77, a. 1) nos fuerzan á sentar que *el entendimiento es alguna potencia del alma, y no la esencia misma de ella*. En efecto : el principio inmediato de la operacion es la esencia misma del ser operante en el solo caso de ser la misma operacion su propio ser ; porque, como la potencia respecto de la operacion se há como á su acto, igualmente la esencia en orden al ser. Y bien : solo en Dios el entender es lo mismo que su ser ; luego *únicamente en Dios el en-*

(1) Este artículo y los siguientes son puramente filosóficos explicándose en este que lo intelectivo es una potencia del alma.

(2) Esto es la parte apelativa y la parte intelectiva.

(3) Pues así los llama San Dionisio indistintamente (De caelest. Hierarch).